

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día once de diciembre del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 7/12/15, en lo relacionado al informe de avance de obra del proyecto: «Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Colonia Santa Marta N° 1», presentado por el Ing. José Mauricio Serrano Martínez, Jefe de Pavimentación y Caminos vecinales, de esta Administración, en el cual da a conocer a este Concejo el avance de obras que se han realizado conforme a las regulaciones técnicas establecidas así como también el aumento al presupuesto por obras adicionales, por lo que solicita refuerzo presupuestario para el Proyecto en comento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar** el refuerzo presupuestario para el proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta Número Uno», por la cantidad de dieciocho mil veinticuatro 29/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$18,024.29)**, por aumento de obra en traslado de tuberías de agua potable, obras de protección de viviendas, reparación y renta de equipos; **b) Ordenar** al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del refuerzo solicitado; **c) Ordenar** al Ing. Mauricio Serrano Martínez, Ejecutor del Proyecto, garantizar que se formule el presupuesto del refuerzo a la carpeta original del proyecto denominado: «Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Colonia Santa Marta N° 1», indicando las partidas a reforzar y la justificación de las mismas; lo cual debe quedar documentado en el expediente del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista el escrito presentado por el Presidente de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vendedores de los Mercados de Zacatecoluca, ACACCOMEZA DE R. L., Lic. Jorge Alberto Pérez Serrano, quien solicita el aporte económico municipal de \$1,000.00 en el mes de diciembre de 2015 y de \$3,000.00 para el año 2016, para la creación de la sociedad de económica mixta, en el marco de la

implementación de las Alianzas Publico Privadas para la Administración de los Mercados Municipales de El Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Solicitar** opinión Jurídica a la Corte de Cuentas de la Republica, sobre la petición en referencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta de ahorros, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), que se denominará: **FONDO GENERAL MUNICIPAL, 5% RESERVA**, en la cual se depositará a partir del 4 de enero de 2016, el 5% de los ingresos diarios del Fondo General Municipal, que estaría en reserva para ser destinado a sufragar obligaciones municipales imprevistas; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorros cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transacción, la firma de la Tesorera Municipal Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **c)** El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 7/12/15, en lo relacionado a la propuesta verbal del Sr. Manuel Antonio Chorro Guevara, Ejecutor del Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2015, solicitando un refuerzo presupuestario para pago de empleadas contratadas bajo el convenio suscrito entre esta Municipalidad y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Comisionar a Zorina Esther Masferrer Escobar, Primera Regidora Propietaria, realizar las gestiones necesarias ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la propuesta realizada por el Sr. Chorro Guevara, Ejecutor del Convenio suscrito entre el PNUD y esta Alcaldía. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta N° 26 de la Comisión de Administración y Finanzas de fecha 07/12/15, en lo relacionado al memorándum presentado por la Licda Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de Recursos Humanos, en el cual informa a este Concejo de los empleados que perderían el derecho al aguinaldo por faltas a sus labores, en referencia al Art. 102 inciso 3, del Reglamento Interno de Trabajo, de esta Municipalidad; el Concejo Municipal, emite las siguientes consideraciones: **I.-** Que la prima en concepto de aguinaldo, es un derecho de los trabajadores/as, de rango constitucional y desarrollado en el Código de Trabajo; **II.-** Que a juicio de este Concejo, es un derecho con carácter irrenunciable y pagarlo es una obligación del patrono; **III.-** Que cualquier restricción que impida al trabajador gozar del aguinaldo, podría derivar en violación de la Norma Primaria, **POR TANTO**, de conformidad a los artículos: 38 ordinal 5° y 235 de la Constitución de la República; 1 y 196 y subsiguientes del Código de Trabajo, y en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Pagar la prima en concepto de aguinaldo equivalente al 100% del

salario, a todos los servidores públicos permanentes de la Administración Municipal de Zacatecoluca, en observancia de los preceptos constitucionales y legales indicados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta N° 26 de la Comisión de Administración y Finanzas de fecha 07/12/15, en lo relacionado a la entrega de vales de supermercado en el mes de diciembre de 2015, para los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Modificar** los acuerdos N° 6 del acta de la sesión ordinaria N° 9, de fecha 18/02/15 y acuerdo N° 8 del acta de la sesión extraordinaria N° 20, de fecha 09/09/15, en lo referente a modificar las condiciones de entrega del beneficio mencionado, en el mes de diciembre de 2015; en este sentido, se incluirán en el beneficio de la entrega de los vales: **a)** los empleados/as que tengan 5 días injustificados; **b)** Los que al momento de la entrega de los vales, se les haya otorgado permiso o licencia; en lo literal del resto del acuerdo original, quedara sin modificaciones; quedando siempre **EXCLUIDOS** aquellos empleados que devenguen un salario mayor o igual a \$1,000.00. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta N° 26 de la Comisión de Administración y finanzas de fecha 07/12/15, en lo relacionado al reconocimiento y pago de horas extras para empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de las **HORAS EXTRAS**, para los siguientes empleados de esta Administración: **1.-** Oscar Adilio Cañas Chávez y José Santiago Muñoz Comayagua, quienes laboraron el día sábado 28 de noviembre de 2015, de 1:00 pm a 4:00 pm y el día domingo 29 de noviembre de 2015, en reparación de luminarias de la fuente Neptuno y monumento los próceres, haciendo en total 12 horas extras cada uno; **2.-** José Elías Jerez Villacorta, quien laboro el día 8, 15, 22 y 29 de noviembre de 2015 en cobro de parqueo en el mercado municipal Nicolás de Luz Roldan. Las horas extras deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados, a excepción de los comprendidos en el numeral 1. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Pavimentación de Calle Principal Colonia El Pedregal N° 1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Pavimentación de Calle Principal Colonia El Pedregal N° 1**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	080101	1/111	\$1,060.98	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	87	080101	1/111	\$484.45	
54302	Mantenimiento y Reparaciones	87	080101	1/111	\$380.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					

54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	87	080101	1/111		\$1,060.98
54302	Mantenimiento y Reparaciones	87	080101	1/111		\$864.45
	<b>TOTALES</b>					<b>\$1,925.43</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de calles Urbanas y Rurales 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	080101	1/111	\$1,000.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54110	Combustibles y Lubricantes	87	080101	1/111		\$500.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	080101	1/111		\$500.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$1,000.00</b>	<b>\$1,000.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de las «Unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de las «**Unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
	<b>Secretaria Municipal</b>					
51101	Sueldos	8	010104	2/000	\$4,460.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
	<b>Subgerencia de Mercados</b>					
51101	Sueldos	42	030104	2/000		\$840.00
	<b>Gerencia de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa</b>					
51101	Sueldos	73	060101	2/000		\$1,600.00
	<b>Unidad de Transporte y Mantenimiento</b>					
51101	Sueldos	77	060103	2/000		\$2,020.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$4,460.00</b>	<b>\$4,460.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Apoyo Temporal al Ingreso»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Apoyo Temporal al Ingreso**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
	<b>Programa de Apoyo Temporal al Ingreso</b>					
51201	Sueldos	129	080137	1/111	\$1,303.00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	129	080137	1/111	\$1,089.75	
54110	Combustibles y Lubricantes	129	080137	1/111	\$386.80	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	129	080137	1/111	\$1,390.50	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	129	080137	1/111	\$1,166.75	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
	<b>Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería</b>					
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	112	080121	1/111		\$2,989.50
	<b>Contrapartida Eje N° 1 de Prevención de la Violencia del Plan El Salvador Seguro</b>					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	080101	1/111		\$2,347.30
	<b>TOTALES</b>				<b>\$5,336.80</b>	<b>\$5,336.80</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Equidad de Género 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Equidad de Género 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	107	080116	1/111	\$1,715.65	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54314	Atenciones Oficiales	107	080116	1/111		\$700.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	107	080116	1/111		\$1,015.65
	<b>TOTALES</b>				<b>\$1,715.65</b>	<b>\$1,715.65</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Concejo Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Concejo Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	1	010101	2/000	\$117.00	
54111	Minerales No Metálicos y productos Derivados	1	010101	2/000	\$143.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	1	010101	2/000		\$260.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$260.00</b>	<b>\$260.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	19	020105	2/000	\$1,251.83	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	19	020105	2/000		\$1,251.83
	<b>TOTALES</b>				<b>\$1,251.83</b>	<b>\$1,251.83</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/12/15, en lo relacionado a la solicitud de materiales de ferretería, para la protección del proyecto de crianza de tilapias presentada por los representantes de la comunidad El Recuerdo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder una parte de lo solicitado, según las posibilidades financieras. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta N° 26, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/12/15, en relación al escrito presentado por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Las Brisas, del cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, quienes solicitan apoyo de parte de esta Alcaldía para realizar el proyecto de ampliación de energía eléctrica en beneficio de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Realizar la gestión con la Distribuidora de electricidad DELSUR, S. A. DE C. V. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Conejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la emisión del Decreto N° 5-2015, que contendrá la reforma al presupuesto de ingresos y egresos del año 2015, por ingresos provenientes de la cooperación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Visto el informe técnico de fecha 02/12/15, presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, de esta Administración, sobre el expediente N° 0076-12, que lleva la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, OPLGEST La Paz, para la obtención de permiso de construcción de locales comerciales y estacionamiento, propiedad de la Sra. Adela Hernández; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que habiéndose seguido los procedimientos para la obtención de los permisos y licencias correspondientes por parte de la propietaria del proyecto en mención, el Arq. Rafael Armando Barrera quien labora como responsable del Proyecto, presento carta solicitando acuerdo de modificación de tiempo para poder continuar con el proceso de aprobación de permisos para el proyecto en construcción; **II.-** Que el Arq. Vásquez Nochez, pidió un informe

técnico a Oplagest La Paz del proyecto, para poder resolver la petición del Arq. Barrera; **III.-** Que según el informe Técnico emitido por Oplagest La Paz, el proyecto cuenta con calificación de lugar y línea de construcción y factibilidad de descarga de aguas lluvias; que de acuerdo al Art. 125 de la Ordenanza Reguladora de Desarrollo Gestión y Ordenamiento del Municipio de Zacatecoluca, establece: «*que para disminuir u otorgar el tiempo de vigencia de los tramites antes referidos, el Concejo Municipal, deberá emitir un acuerdo de modificación de tiempo de los expedientes o tramites afectados*», y que al no haber realizado ninguna alteración a los planes de diseño o alteración al inmueble en construcción, se considera factible la extensión de la vigencia solicitada; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la petición de **modificación del tiempo de los expedientes o tramites afectados**, para continuar con el proceso de aprobación de permiso de construcción de locales comerciales y estacionamiento, propiedad de la Sra. Adela Hernández. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN EL CALLEJÓN, JURISDICCION DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCELCA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 2 Bis del 12 de junio de 1996 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 40 Tomo 334 del 28 de febrero 1997; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 15 de octubre de 2015, por la señora Reina Isabel Reyes, Cuarta Regidora Propietaria; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Fredy Alfaro Martínez; Vicepresidente, Oscar Antonio Fuentes Martínez; Secretario General, Nelson Ricardo Velásquez Gómez; Secretario de Actas, Hilario de Jesús Carbajal; Tesorera, Clara de Jesús Barrera Ayala; Síndico, Hella Maritza Jovel; Primer Vocal, Daniel Elías Dubón Ayala; Segundo Vocal, Rosa Valentina Orantes; Tercer Vocal, Ana Luz Gómez Flores; Cuarto Vocal, Ana Sandra Hernández Sánchez; y Quinto Vocal, María Magdalena Cerna. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- En relación a la verificación de límites municipales entre Zacatecoluca y Santiago Nonualco, que se realiza en conjunto con el Centro Nacional de Registros, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Pasar el punto para la próxima sesión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Nombrar en el cargo de TESORERA MUNICIPAL, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2015, hasta el 30 de abril de 2018, a la señora FATIMA BRENDA LI GOMEZ TAMAYO, quien devengará el salario de ----- dólares de los Estados Unidos de América -----) mensuales. Su asistencia se controlará biométricamente. Una vez finalizado el plazo indicado, la señora Gómez Tamayo, retornará a su cargo, manteniendo el salario de su plaza de Carrera y demás prestaciones inherentes a la misma; **b)** Autorizar a

Tesorería Municipal, efectuar el pago correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** - Escuchada la solicitud del Lic. Otto Eduardo García Abarca, Ejecutor del Programa de Desarrollo Económico Local 2015, para la contratación de un grupo musical, para la celebración del «Festival Gastronómico», correspondiente al mes de diciembre del año 2015; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS**, de la agrupación musical denominada «**Sonora Vicentina**», representada por el Sr. EVER DE JESUS IRAHETA NIETO, portador del Documento Único de Identidad número: 02533143-4 y con Número de Identificación Tributaria: 1010-180867-001-6; para amenizar en tres sets de música en vivo, desde las veinte horas en adelante, la celebración del «FESTIVAL GASTRONÓMICO», el día 15 de diciembre de 2015, en el parque «Dr. Nicolás Peña»; devengará honorarios totales de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,300.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé el contrato** en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal Interina, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, **efectuar el pago** de la siguiente manera: un primer pago del 30% en concepto de anticipo al firmar el contrato y un segundo pago del 70%, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta del “PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2015”, debiendo dispensar la retención de Renta por ser artista nacional, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.-**ELSA PERAZA, quien nació en el Cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dos de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Berta Peraza.

**02.-**ITALO AGUSTIN ORELLANA RODRIGUEZ, quien nació en el Barrio El Calvario de esta ciudad, el día seis de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Agustín Arturo Orellana Liévano y de María Magdalena Rodríguez.

- 03.-JOSE AGUSTIN CASTRO**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta, siendo hijo de Santos Candelaria Castro.
- 04.-RAFAEL ALEXANDER ROMERO**, quien en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de María Petrona Romero.
- 05.-TERESA DE JESUS GUZMAN**, quien nació en el Cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Transito Guzmán y de Lorenzo de Jesús Montes.
- 06.-PAZ ALFARO**, quien nació en el Cantón La Herradura esta Jurisdicción, el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María de Los Ángeles Alfaro y de José Dolores Zavaleta.
- 07.-OSCAR GARCIA ALVAREZ**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Berta García y de José Leonardo Álvarez
- 08.-MARIA JULIA ESCALANTE**, quien en el Cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Marta Escalante.
- 09.-CLAUDIA CAROLINA QUIJADA HERNANDEZ**, quien nació en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos noventa, siendo hija de María Felicita Hernández Chicas y de Nelson Antonio Quijada Campos.
- 10.-CORNELIO ELIAS PORTILLO VILLACORTA**, quien nació en el Cantón El Espino Abajo de esta Jurisdicción, el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Candelaria Villacorta y de Martín Portillo.
- 11.-FELIX GARCIA**, quien nació en el Cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de Leonor García
- 12.-NATALIA ARELY CAÑENGUEZ ORTEGA**, quien nació en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día doce de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Audelio Cañenguez y de María Elena Ortega Ruiz.
- 13.-XENIA MARIA HERNANDEZ ALVAREZ**, quien nació en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta ciudad, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Víctor Obdulio Hernández y de María Magdalena Álvarez Aparicio.
- 14.-JUAN FERNANDO VAQUERANO MEJIA**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Juan Fernando Vaquerano Oliva y de Maura Dinora Mejia Fabián.
- 15.-ERICK JEOVANNY AYALA MARQUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo hijo de Dina Mabel Márquez y de Matías Ayala Carranza.
- 16.-ALDA MILVIA LOZANO RIVAS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Hilda Lozano Cruz y de Osmín Oscar Rivas.

**17.-LUZ DE MARIA BONILLA DURAN**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de María de Los Santos Duran Valencia y de Juan José Bonilla.

**18.-MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Carmen González Ramírez y de José Luis Rodríguez.

**19.-JOSE ALEXANDER DIAZ MENA**, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día trece de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Elena Mena y de José Felipe Díaz.

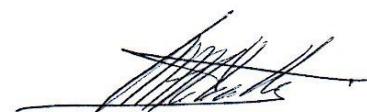
**20.-JEOVANY ALEXANDER**, quien nació en barrio Santa Lucia de esta ciudad, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo hijo de Carlos Eduardo Rivera Gutiérrez y de Ruth Abirani Hortensia Ramírez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- Vista la solicitud de transferencia económica presentada por la Coordinadora del SIBASI La Paz; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA**: Aprobar la solicitud de transferencia económica por ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$140.00), a favor de la Dra. Dinora Virginia Chávez de Gutiérrez, Coordinadora del SIBASI La Paz; con fondos del «Programa de Atención Médica Comunitaria 2015», para sufragar gastos de reparación de vehículos de esa entidad. Girar instrucciones al Gerente Financiero, para que proponga la reprogramación correspondiente. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- Vista la solicitud de contribución económica para la Escuela de Danza ADEOXAL de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA**: **a) Autorizar la cantidad** de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), a favor de la señora Adela del Carmen Cevallos Pineda, Representante de la escuela de danza, con Documento Unico de Identidad número: 01954849-7 y Número de Identificación Tributaria: 0821-060774-103-8; **b) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que efectúe la erogación correspondiente, de la cuenta destinada al proyecto: «Festejos Patronales 2015-1». **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS**.- Visto y analizado el proyecto de Plan de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de las Mujeres; formulado por la Unidad de la Mujer y Equidad de Género, con la asistencia técnica del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA**: **a) Aprobar el «PLAN DE**

**IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES**», cuyo objetivo es ser un instrumento base que permita promover y fortalecer, acciones encaminadas a la obtención de la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar los acuerdos municipales N° 16, 17, 18, y 19 asentados en el acta de la sesión extraordinaria N° 24, de fecha 9 de octubre de 2015, en los cuales se autorizó la contratación de agrupaciones musicales que amenizarían los festejos patronales, en el sentido de corregir la cuenta «Festejos Patronales 2015-1» de donde se pagarían; **siendo lo correcto que se pagarán de la cuenta de «Festejos Patronales 2015-2»**. COMUNÍQUESE. **PUNTOS VARIOS:** a) Se comunicó a la Casa de la Cultura y Convivencia Ciudadana, la entrega de reconocimiento al Valor Cultural «Tecolyulut», a celebrarse el 15 de diciembre de 2015; b) se recibió la nota de probidad, de fecha 3 de diciembre de 2015, por medio de la cual, reporta la nómina de servidores públicos que han rendido declaración jurada de patrimonio, indicando el nivel de cumplimiento de los requisitos formales. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.



FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal



MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Primera Regidora Propietaria



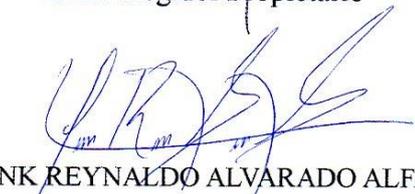
VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Propietaria



DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Tercer Regidor Propietario



REINA ISABEL REYES  
Cuarta Regidora Propietaria



FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDERO  
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ  
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal